




Portugal

## Jurisprudencia del Estado miembro - Portugal

 Nota: la versión original de esta página [pt](#) se modificó recientemente. Nuestros traductores trabajan en una versión en la lengua que está consultando.

**Esta página ofrece información sobre la jurisprudencia de Portugal.**

En Portugal, el derecho a información jurídica constituye un derecho fundamental de los ciudadanos expresamente recogido en el artículo 20, apartado 2, de la *Constituição da República Portuguesa*, concretado por la *Lei* nº 34/2004, de 29 de julio, modificada por la *Lei* nº 47/2007, de 28 de agosto, que establece el régimen de acceso a la justicia y a los tribunales.

En virtud del artículo 4 de dicha disposición, compete al Estado adoptar las medidas necesarias para dar a conocer el Derecho y el ordenamiento jurídico, siendo el Ministerio de Justicia el responsable de la difusión de la información jurídica a través de publicaciones o de cualquier otra forma de comunicación, con vistas al óptimo ejercicio de los derechos y al cumplimiento de los deberes legalmente establecidos.

La publicidad de las resoluciones judiciales constituye un principio internacional consagrado tanto en el artículo 10 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos como en el artículo 6 del Convenio Europeo de Derechos Humanos. Este principio está plasmado, en consecuencia, en el artículo 206 de la *Constituição* (también en lo que respecta a las audiencias de los tribunales) y las diversas disposiciones legales que regulan los diferentes órganos jurisdiccionales, a saber:

- Artículos 167 y 656 de la Ley de Enjuiciamiento Civil (*Código de Processo Civil*)
- Artículos 86, apartado 1, 87 y 321, apartado 3, de la Ley de Enjuiciamiento Penal (*Código de Processo Penal*)
- Artículos 3 y 115 de la Ley sobre Organización, Funcionamiento y Procedimiento del Tribunal Constitucional (*Lei sobre Organização, Funcionamento e Processo do Tribunal Constitucional*)
- Artículo 30 del *Código de Processo nos Tribunais Administrativos*

A tal efecto, el Ministerio de Justicia se encarga de la gestión de un conjunto de bases de datos jurídico-documentales, disponibles en <http://www.dgsi.pt>. Además, se publican en el *Diário da República* y pueden consultarse en <https://dre.pt/>:

- las resoluciones y declaraciones del Tribunal Constitucional que declaran la inconstitucionalidad o ilegalidad de cualquier norma o que constatan la existencia de inconstitucionalidad por omisión;
- las resoluciones de uniformización de la jurisprudencia del Tribunal Supremo (*Supremo Tribunal de Justiça*) y del Tribunal de Cuentas (*Tribunal de Contas*) y las resoluciones del Tribunal Supremo Administrativo (*Supremo Tribunal Administrativo*) a las que a ley confiera carácter obligatorio general;
- las resoluciones de otros órganos jurisdiccionales a las que la ley confiera carácter obligatorio general.

### Presentación de las resoluciones y títulos

La página <http://www.dgsi.pt> permite acceder a un conjunto de bases de datos de jurisprudencia y a bases de referencia bibliográfica de algunas bibliotecas del *Ministério da Justiça*.

En cualquiera de dichas bases, la entrada consiste en una relación de los últimos documentos incorporados y una barra de navegación de acceso a los distintos tipos de búsqueda permitidos (búsqueda libre, por términos, por campo y por descriptor).

Tanto en la página de entrada como en la de resultados obtenidos los documentos se presentan por título y contienen los siguientes datos:

- Número de proceso
- Fecha de la vista

- Ponente
- Descriptor

Ejemplo de título


 [Sentencias del Supremo Tribunal de Justiça](#)

FECHA DE LA CAUSA (SESSÃO)	REFERENCIA DE LA CAUSA (PROCESSO)	PONENTE (RELATOR)	DESCRIPTOR (DESCRITOR)
25-03-2009	08S2592	BRAVO SERRA	CADUCIDAD DE CONTRATO DE TRABAJO

### Formatos

Está disponible el texto íntegro de las resoluciones, respetando las normas relativas a la protección de los datos de carácter personal, en formato html.

### Órganos jurisdiccionales incluidos

Las bases de datos disponibles en  <http://www.dgsi.pt/> contienen jurisprudencia de los siguientes órganos y entidades jurisdiccionales:

- Tribunal Supremo de Justicia (*Supremo Tribunal de Justiça*)
- Audiencias Territoriales (*Tribunais da Relação*) de Coimbra, Évora, Lisboa, Porto y Guimarães
- Tribunal Constitucional
- Tribunal Supremo Administrativo (*Supremo Tribunal Administrativo*)
- Tribunales Centrales Administrativos (*Tribunais Centrais Administrativos*) (Norte y Sur)
- Tribunal de Cuestiones de Competencia (*Tribunal dos Conflitos*)
- Dictámenes de la Fiscalía General de la República (*Pareceres da Procuradoria-Geral da República*)
- Juzgados de paz (*Julgados de Paz*)

### Otros procesos

En Portugal está disponible información relativa a diferentes procesos, como se indica en el siguiente cuadro.

¿Se dispone de información sobre...	Órganos jurisdiccionales supremos	Otros órganos jurisdiccionales
recursos?	Sí	Sí
si un proceso está pendiente?	No	No
los resultados de los recursos?	Sí	Sí
si la resolución es firme?	No	No
otros procesos pendientes ante		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• otro órgano jurisdiccional interno (Tribunal Constitucional...)?</li> </ul>	Sí	Sí
<ul style="list-style-type: none"> <li>• el Tribunal de Justicia de la Unión Europea?</li> </ul>	Sí	Sí
<ul style="list-style-type: none"> <li>• el Tribunal Europeo de Derechos Humanos?</li> </ul>	Sí	Sí

### Normas de publicación

A escala nacional no hay normas vinculantes sobre la publicación de la jurisprudencia. No obstante, las hay a escala de los órganos jurisdiccionales concretos.

Solo se publica una selección de la jurisprudencia, con arreglo a criterios de importancia y relevancia.

## Enlaces útiles

 [Base de datos jurídico-documentales](#)

---

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Última actualización: 22/01/2018